

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A LOS ACCIONISTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A "EMMSA S.A"**

1. INFORMACION AUDITADA

He auditado:

- ◆ Los Balances Generales de ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A "EMMSA S.A" al 31 de Diciembre de 2016 y 2015;
- ◆ Los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de efectivo;
- ◆ El informe de Gestión de los Administradores, por el ejercicio comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2016.
- ◆ Los estados financieros citados fueron preparados y presentados bajo la responsabilidad de la administración de ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A "EMMSA S.A"; están debidamente certificados por la representante legal y por el contador público, bajo cuya responsabilidad se prepararon, lo que significa que la administración verificó previamente las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos.

Las cifras fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE MI TRABAJO

- ◆ En general uno de los objetivos de mi trabajo como revisor fiscal de ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A "EMMSA S.A", fue examinar la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y evaluar y supervisar los sistemas de control interno.

Efectué una auditoría integral, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. En resumen, dichas normas establecen la obligación de que el trabajo se planee y ejecute con el objetivo de brindar seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores importantes. En ese orden de ideas, mi examen incluyó:

- ◆ La revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros;

- ◆ La evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las principales estimaciones hechas por la gerencia y de la presentación global de los estados financieros;
- ◆ El seguimiento de los actos de los administradores de la compañía, a fin de determinar si se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si se han cumplido las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las operaciones;
- ◆ La inspección de la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de accionistas, para determinar que si se llevan y se conservan debidamente.
- ◆ La evaluación del control interno, con respecto al cual la administración continúa realizando un mejoramiento continuo con base en las recomendaciones que se han hecho y a su sistema de calidad; lo que me permite concluir que las medidas de control, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder, siguen funcionando tal como fueron definidas por la administración para garantizar el logro de los objetivos propuestos.
- ◆ La revisión del informe de gestión preparado y presentado por los administradores, para establecer que existe la debida correspondencia entre su contenido a nivel de información contable y los estados financieros a diciembre de 2.016. Este informe contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, legal, económica y administrativa de la sociedad. Mi trabajo como revisor fiscal, se limita a la verificación de dicho informe, con el alcance antes mencionado, y no incluye, la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

En el curso del año oportunamente, informé a la compañía los principales comentarios y oportunidades de mejora, derivados de mi revisión.

De acuerdo con el alcance del trabajo, considero haber obtenido la información necesaria para cumplir con mis funciones y emitir mi opinión.

3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO

3.1 SITUACION ECONOMICA Y/O FINANCIERA

ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S.A “EMMSA S.A”, lleva su contabilidad y presenta sus estados financieros con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones y en normas e instrucciones contables de la Superintendencia de Salud. Las citadas normas fueron aplicadas uniformemente durante 2015 y 2016.

En mi opinión, la información financiera presentada por la administración fue preparada con base en las normas contables aplicables y tienen pleno valor probatorio de los hechos

económicos realizados durante el período. Se ha revelado todo aspecto significativo conocido hasta el momento.

Las actividades desarrolladas por la administración de la Clínica durante el año 2016, se concentraron en tomar las medidas necesarias por directrices de la Junta, para afrontar la crisis de iliquidez en el sector que afectó fuertemente las operaciones de la compañía y de paso para garantizar la continuidad de la empresa como negocio en marcha, lo que obligó a la Junta a reorientar su plan de desarrollo y a disminuir el crecimiento de la ocupación como una medida para disminuir el riesgo financiero provocado por el incremento en la morosidad de la cartera y de sus posibilidades de pérdida con algunos clientes, pues al igual que en el año anterior se siguieron presentando incrementos en la facturación glosada, sin mayores fundamentos y curiosamente se disminuyeron los ofrecimientos de “descuentos” por el pago de cartera vencida, por la falta de “liquidez”. De igual manera se tuvieron que efectuar algunos castigos de cartera, aumentar la provisión de la misma, renegociar plazos en algunos créditos y mantener el acompañamiento de nuestros proveedores. La reacción oportuna de la administración frente a la crisis del Sector y los cambios del entorno, le han permitido a la compañía contar con el capital de trabajo necesario para atender oportunamente con todas sus obligaciones financieras de corto plazo. Sin embargo, a pesar de todas las adversidades y como resultado de las medidas tomadas durante este año y el presupuesto aprobado para el próximo, de acuerdo a la Proyección Financiera que se maneja, que se actualiza y ajusta, mes a mes, y de cumplirse los presupuestos planteados por la administración para los próximos años, se alcanzarán unos niveles de operación que le permitirán a la Institución operar y cumplir a cabalidad con todas sus obligaciones actuales y futuras, buscando de paso alcanzar mejores niveles de rentabilidad para los accionistas.

3.2 SITUACION ADMINISTRATIVA

La administración continúa inmersa en el proceso de seguir estructurando, implementando y auditando un conjunto de procesos, procedimientos y estrategias, acompañadas de actividades de formación al personal, mediante el uso de herramientas que le permitan potenciar las capacidades y habilidades gerenciales de manejo de la información y la comunicación, enmarcadas en principios de calidad y servicio, que tendrán como resultado esperado una mejor operación y una mejor proyección del negocio como empresa en marcha.

Los sistemas de información, contabilidad y control, son apropiados, pero se pueden seguir mejorando; adicionalmente la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder. La correspondencia, los libros de actas y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

Se han adoptado medidas que nos pueden garantizar, por lo menos en el mediano plazo, el mantenimiento de la estructura financiera y operativa, de lo que dependerá que la compañía continúe funcionando normalmente en el futuro. En este sentido me parece importante reiterarle a la administración, como ya lo he manifestado en mis dictámenes anteriores, la inquietud de esta revisoría con relación a los tiempos de renovación tecnológica de sus

equipos, que a mi parecer ya se cumplieron con muchos de los ellos, pues llevan en operación alrededor de los Ocho años y que por lo tanto siguen constituyéndose en un reto económico para la organización, dadas las condiciones del mercado actual; pero que redundara en una mejor atención, eficiencia, oportunidad y seguridad de sus pacientes, además de velar por la continuidad de la compañía.

3.3 SITUACION LEGAL Y/O JURIDICA

La administración orientó a la organización hacia el cumplimiento de las normas legales vigentes tanto internas como externas. Los estados financieros, las notas y el informe de gestión, revelan en forma clara y completa los asuntos que revisten importancia, así como su posible efecto futuro en el patrimonio social. La administración apoyó comprometidamente el proceso de implementación de Niif para Pymes, durante el año 2.016 como año de transición por el acogimiento al nuevo calendario establecido para el Sector Salud en el Decreto 2496 de 2.015, modificadorio del Decreto 2420 del mismo año. Así mismo dicho Decreto establece como año de aplicación de la norma internacional, a partir del 1 de Enero de 2.017. Los problemas mencionados en mi Dictamen del año anterior con respecto a la plataforma ya fueron superados, aunque continúan los ajustes de la misma. Se elaboró el Esfa al 1 de Enero de 2.016 y se hizo la conversión de Enero a Diciembre del año 2016 bajo norma local a la norma Niif para Pymes.

El 21 de abril de 2.016 la Superintendencia Nacional de Salud publico la Circular Externa 000009, donde impartió los criterios, directrices y parámetros mínimos que deberían tener en cuenta los agentes del SGSSS en el diseño, implementación y funcionamiento de los Sistemas de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) para prevenir que el riesgo de LA/FT se materialice en la Entidad. En cumplimiento de esta circular como revisor fiscal informo que la empresa durante el periodo de transición ha cumplido con el envío de la información solicitada por esta circular con respecto al nombramiento del Oficial de Cumplimiento y a copia del acta de Junta Directiva donde se aprueban las políticas y el manual de procedimientos SARLAFT; igualmente se impartieron las capacitaciones tanto al oficial de cumplimiento como a una gran parte del personal de la institución. Para el primer semestre del año 2.017 se espera, de acuerdo a los calendarios de capacitación terminar con dicha tarea.

Tal como se expresa en el informe de gestión, la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y a lo contemplado en el parágrafo 2 del artículo 87 de la ley 1676 de 2.013 de Garantías Mobiliarias y Acceso al Crédito y que se refiere a dejar constancia acerca de que esta revisoría no tuvo conocimiento que la administración de Emmsa S.A. haya entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la empresa.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, expedido por el Gobierno Nacional, informo que durante el período se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. A la fecha las pocas inconsistencias que se han venido presentando han sido atendidas, aclaradas y /o corregidas por la administración. Se informa que la administración siguió atendiendo durante

el año 2.016 el requerimiento iniciado por la UGPP en el año 2.014. Con respecto al cual se recibió a finales del 2.016, después de suministrar información adicional durante los años 2.015 y 2.016, una nueva liquidación con el reconocimiento de algunas cuantías, pero al mismo tiempo con el incremento en la parte Sancionatoria, razón que nos obligó a constituir una provisión para cubrir esta obligación en caso de no llegar a un acuerdo en la vía administrativa y tener que recurrir a los tribunales. La respuesta a esta última liquidación se realizó en los primeros días del mes de Enero de 2.017, con la intervención de nuestro asesor laboral.

Medellín, Febrero 16 de 2017



WALTER ALBERTO GUZMAN TORRES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 26.355-T